

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1990.

VISTO el refuerzo presupuestario que se está tramitan-
do ante el Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se encuentra contemplado en un
proyecto de Decreto a la firma del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de la urgente necesidad por la que atra-
viesan las Unidades Académicas respecto del pago de servicios y
demás partidas, se hace necesario autorizar al Señor Rector para
que una vez firmado el mencionado Decreto, distribuya las parti-
das 1210 y 1220.

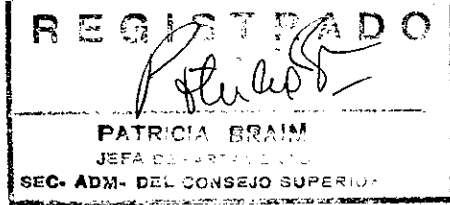
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizar al Señor Rector a distribuir las partidas
principales 1210 y 1220, conforme al criterio de distribución a-
probado por este Consejo Superior en la reunión realizada en la
Facultad Regional Haedo, de acuerdo a los siguientes porcenta-
jes:



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

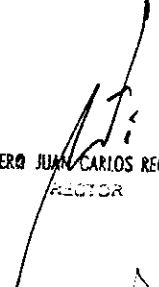
//..


Partida Principal 1210: Facultades - Rectorado - Gastos
Consejo Superior y Gastos Compartidos
el 100 %.

Partida Principal 1220: Facultades - Rectorado - Gastos
Consejo Superior y Gastos Compartidos
el 80 %.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 515/90.


INGENIERO JUAN CARLOS REGALCATTI
RECTOR


ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO